



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 48
30 DE JUNIO DE 2023

*Apuntes a sesión
ext. 50 del 21/07/2023*

En Ancud, a treinta días del mes de junio del dos mil veintitrés, se inicia la sesión extraordinaria N° 48 del H. Concejo Municipal, convocada por concejales de la comuna, siendo las 09:52 horas, con asistencia de los concejales señores **Andrés Ibáñez Saldívar, Alex Muñoz Muñoz, Rubén González Villar, Samuel Mandiola Lagos y concejala Ruth Caicheo Caileo**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió la **concejala Ruth Caicheo Caileo**, en ausencia del Alcalde titular, y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal Subrogante **don Oscar Díaz del Campo**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Invitación directorio corporación municipal para conocer trabajos realizados y lineamientos definidos por este, respecto a la crisis financiera en educación municipal.
- 2.- Crisis financiera en sector educación corporación municipal pagos sueldos mes mayo y junio, soluciones posibles.
- 3.- Respuestas asesores jurídicos corporación para evitar retenciones judiciales mes de junio.
- 4.- Cambio destino leaseback, plazos, procedimientos y acciones realizadas.
- 5.- Administrador provisional para la corporación municipal de Ancud sector educación.

Se da inicio a los puntos:

1.- Invitación directorio corporación municipal para conocer trabajos realizados y lineamientos definidos por este, respecto a la crisis financiera en educación municipal.

La **Secretaria General de la Corporación Municipal**, indica que se hicieron las consultas con respecto a la invitación del directorio, se dice que no corresponde, sin embargo, y sin perjuicio de lo anterior, se envió un oficio a Contraloría para que se pronuncie al respecto, hoy quien representa el directorio se encuentra con licencia médica por tanto se hace inviable que se presente el directorio a sesión.

El **concejal Andrés Ibáñez** manifiesta que le parece una falta de respeto y nadie puede entender que funcionarios que trabajen en la misma corporación y municipio no tengan la voluntad de estar presente más aun ante una situación tan grave que se está viviendo, pero se reiterara la invitación cada vez que sea necesario.

El **concejal Rubén González** se suma a las palabras del concejal Ibáñez ya que llevan meses solicitando información y esta no llega a la fecha, ocurriendo obstrucción en su labor.

La **Alcaldesa subrogante** aclara que todo lo acordado por el concejo municipal ha sido entregado, solo faltando lo último que se requirió en las últimas sesiones que se encuentra dentro de plazo. Señala que el concejo municipal no tiene facultades para citar al directorio, razón por la cual se cursa invitación, hay una recomendación acordada el martes pasado para que el presidente de la corporación pueda invitar al directorio, lo que no ha podido hacer ya que este se encuentra con licencia médica y como alcaldesa subrogante no cuenta con las facultades para realizar esta acción, por lo que sugiere esperar a la presencia del alcalde titular.

El **concejal Ibáñez** consulta si toda la información ha llegado en tiempo y formar.

La **alcaldesa subrogante** señala que no, pero ha sido entregada.



El **concejal Ibáñez** manifiesta que se debe dejar claro eso, dado que hay informes con retrasos de hasta un año y dos meses. Indica que le gustaría contar con la presencia del asesor jurídico para realizar algunas consultas con respecto a lo manifestado al tema del directorio.

La **alcaldesa subrogante** informa que, si bien indican en la convocatoria la presencia de algunos directores, pero hay procesos indispensables con plazos por cumplirse y asume la responsabilidad de no haberlos citado ya que necesita que terminen esos procesos, toda consulta que se formule las canalizará personalmente con ellos.

El **concejal Ibáñez** insiste con la presencia del asesor jurídico.

La **alcaldesa subrogante** reitera que no citará al director y solicita que canalice a través de ella las consultas.

La **presidenta del concejo** manifiesta que es importante que los espacios se den, entiende el trabajo que pueda tener el asesor jurídico, pero el concejal requiere del asesoramiento. Lamenta la no presencia del alcalde titular; ejemplifica que hay un estado financiero que solicitó en octubre del año 2022 y para cualquier persona que no tiene conocimientos en contabilidad o estadística, asegura que este no se entiende, se requiere de un informe detallado; manifiesta su descontento por la poca información y falta de respeto a lo que dice la ley ya que son autoridades y representantes de la comuna. Ante lo mencionado solicita nuevamente un acuerdo de concejo reiterando el informe y así también con los correos enviados; están los resultados de los sumarios administrativos donde la información entregada fue escasa.

El **secretario municipal subrogante**, somete a votación las solicitudes de informe de la concejala Caicheo:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe financiero de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, correspondiente al periodo que va desde el 28 de junio de 2021 a la fecha de hoy, que sea legible y de la mayor comprensión posible.

El **concejal Ibáñez** deja en manifiesto su disconformidad y protesta ante la situación ocurrida, de no contar con la presencia del asesor jurídico, obstruyendo su labor como concejal.

El **concejal Muñoz** manifiesta que el asesor jurídico también cumple funciones para el concejo y que el alcalde titular ante esta grave situación que hoy se vive, debió dejar facultades amplias delegadas tanto a su subrogancia, directores o concejo municipal, siendo de esta forma realizar un buen liderazgo, lo cual no ha hecho provocando el no avanzar. Indica que hay informes pendientes solicitados por el cómo son actas del directorio y casos judiciales de la corporación municipal.

El **secretario municipal subrogante** señala y ofrece su disponibilidad de responder cualquier consulta del concejo si estas son urgentes.

El **concejal Ibáñez** indica que prefiere hacérselas al Asesor Jurídico.

2.- Crisis financiera en sector educación corporación municipal pagos sueldos mes mayo y junio, soluciones posibles.

La **Secretaria General de la Corporación Municipal**, indica que ningún miembro del directorio puede representar excepto el presidente, por lo demás el concejo puede fiscalizar dentro de sus atribuciones legales fuera de la Ley nadie está obligado a responder, deja en claro. Manifiesta su malestar por maltratos hacia ella y funcionarios por parte del concejo, además de señalar que siempre ha entregado la verdad de la información en las sesiones.



El **concejal Muñoz** señala que le gusta decir las cosas de frente y nadie se viene a victimizar, se tiene que sentir y concientizar con los trabajadores.

El **concejal Ibáñez** indica que los miembros del directorio son de la comuna y hoy no están presentes, llenando de incertidumbres, los trabajadores no tienen como pagar sus insumos básicos y necesitan soluciones.

La **Secretaría General** informa que se está trabajando en las remuneraciones, puede equivocarse en uno o dos puntos, el día 30 de junio se cargara el sueldo con respecto a la subvención, lo otro de acuerdo a la modificación presupuestaria el día 07 de julio de acuerdo a lo planteado, y luego el 60% de mayo en caso de aprobar la modificación del leaseback.

La **presidenta del concejo** consulta si se manejan datos en cuanto al porcentaje, para que los trabajadores cuenten con la información.

La **Secretaría General** señala que puede esquivarse, pero el porcentaje estimado expuesto a variación ya que el proceso aún no se cierra, sería en educación un 28% lo mismo para integración y la administración central, cargándose hoy al banco estando disponible el día de mañana en las cuentas.

La **presidenta del concejo** consulta si este porcentaje será para todos los trabajadores.

La **Secretaría general** aclara que continúa la misma propuesta, el pago será para las personas que han estado trabajando. Con respecto a mayo quedaría la propuesta de que con parte del leaseback se pueda cancelar el 60%, debido a que el convenio mandato que se firmó con el Ministerio está andando y se están haciendo los pagos de las cotizaciones.

La **presidenta del concejo** solicita adelantar el punto número cuatro.

4.- Cambio destino leaseback, plazos, procedimientos y acciones realizadas.

La **alcaldesa subrogante** señala que, en la sesión anterior, el concejal Mandiola solicito información con respecto a consultas de gestiones que se están haciendo en la DIPRES, las cuales está realizando el alcalde titular de forma directa, hace semanas atrás comenzó a hacer las averiguaciones respecto a la posibilidad de poder realizar un cambio de destino de forma parcial. El Alcalde le señaló que estaría solicitando algunas audiencias lo cual dio a conocer el concejo municipal, informa que el alcalde sostendría una reunión con la DIPRES el día lunes a medio día, oportunidad en la que sería importante contar con un acuerdo por parte del concejo municipal para efecto de modificar el destino de los recursos del leaseback permitiendo que no solo sean destinados al pago de cotizaciones sino que también a los saldos restantes de las remuneraciones de los trabajadores.

El **concejal Ibáñez** indica que el señor alcalde debió considerar a su concejo municipal en la reunión que sostendrá con la DIPRES, para ver el tenor de la negociación, los alcances de las decisiones a tomar, no está disponible para firmar una hoja en blanco para que sea rellena sin la presencia del concejo y de los involucrados que en este caso son los gremios y afectados. Recomienda al señor alcalde que evalúe la posibilidad que en esta acción pudieran estar todos los involucrados.

La **alcaldesa subrogante** señala que puede manifestar ello al alcalde titular, pero solicita a la presidenta del concejo pueda hacer la proposición al concejo lo cual significa avanzar, si hoy el concejo municipal aprueba esta modificación significa que en la tarde se emitiría un oficio realizando una solicitud formar con acuerdo, para efectos de poder generar cambios en el destino de los recursos y el día lunes tener una respuesta satisfactoria.



El **concejal Muñoz** manifiesta que esta modificación se debe sociabilizar con los gremios y si ellos están de acuerdo no habría problema.

El **concejal Mandiola** indica que también le hubiera gustado la presencia del asesor jurídico, manifiesta su preocupación por las trabas que se le han estado presentando. Necesita entender bien lo que el alcalde está solicitando, firmar una aprobación de modificación de destino del leaseback sin saber lo que es.

La **alcaldesa subrogante** reitera que es el saldo de mayo y junio, es incorporar estas dos materias como posibilidad de uso de los recursos.

El **concejal Mandiola** manifiesta que es importante tener la información de cómo se utilizara el leaseback en detalle; le parece una burla por parte del alcalde quien no ha estado presente y hoy quiere la aprobación del concejo para presentarse a la ciudad de Santiago.

La **Secretaria General** señala que si existe este porcentaje no es por voluntad suya, ni de los funcionarios de la corporación, sino porque esos son los dineros que han llegado, esta corporación está en quiebra absoluta, existe un déficit tan grande que no se sabe de dónde sacar los recursos para los pagos totales.

Doña Pamela Carrasco, manifiesta que hasta donde han llegado cree que no es un circo, es una distopía. Cuando trajo a la mesa el tema de las remuneraciones no fue por capricho, sino que están los datos en transparencia. Le molesta la ausencia del alcalde, ante una situación tan compleja como es el no pago de los sueldos para solventar gastos tan necesarios en diferentes casos sociales de los trabajadores. Si no hay condiciones de pago no volverán a trabajar y los más afectados serán los alumnos, hecho lamentable ya que están regalando la educación pública al sistema particular subvencionado. Hubo un compromiso por parte del alcalde que no haría descuento y espero que cumpla con ello.

El **concejal Ibáñez** informa que como concejo municipal manifestaron su preocupación a los representantes del Ministerio, quienes le señalan que no hay intenciones de entregar un pago diferenciado y tampoco es resorte de la corporación realizar esa decisión entendiendo que los recursos que se envían son para todos los trabajadores en virtud de la subvención, para también le plantean que hoy existe la necesidad de tener un calendario de recuperación que la corporación no ha emanado y espera que este se haga llegar de la forma que corresponde. Recuerda un punto que debido a la situación que se encuentran, respuesta asesores jurídicos de la corporación para evitar retenciones judiciales, hoy los funcionarios tampoco están presentes, si bien no tienen facultad de citar si se comprometió su disponibilidad, deja en evidencia la importancia de estos en este tipo de situaciones.

La **Sra. Teresita Paredes** se refiere al calendario de recuperación hay una normativa y esta tiene que ver con la cantidad de semanas de clases que deben impartirse en los establecimientos, cuando sucede cualquier evento se debe solicitar el calendario, lo cual le parece sorprendente que el ministerio emita una respuesta de ese tipo está ignorando su propia normativa porque las resoluciones emanan de ellos.

3.- Respuestas asesores jurídicos corporación para evitar retenciones judiciales mes de junio.

La Secretaria General informa que el día de hoy se despachó a los correos electrónicos una minuta donde están individualizadas todas las causas, trabajos realizados por parte de la unida jurídica explicado para que el concejo pueda tomar conocimiento.

El **concejal González** manifiesta que existe una minuta pero es súper básica; en cuanto al leaseback y su cambio de destino, si bien el alcalde titular pasa a llevar al concejo una vez más viajando solo a la ciudad de Santiago, era importante la presencia del encargado de finanzas de la corporación para la claridad del porcentaje que tendría el cambio de destino;



consulta si se llevara a votación el cambio de destino del leaseback o no, porque no están dadas las condiciones por lo antes mencionado.

La **presidenta del concejo** solicita a la alcaldesa subrogante pueda explicar que es lo que el concejo debe votar el día de hoy con respecto al leaseback.

La **alcaldesa subrogante** informa que se pueda someter a votación lo que dice relación el cambio del objeto por el cual se solicitó el leaseback, si bien este está autorizado, pueda ser utilizado no solo al uso del pago de cotizaciones que fue el motivo inicial, sino que en atención de que hay un monto no menor que se está pagando a través de un convenio eso se pueda utilizar para el saldo de los meses mayo y junio así poder saldar la deuda que existe con los profesores en cuanto sus sueldos líquidos.

La **presidenta del concejo** consulta si se votará o bien no se considera y se espera a la próxima sesión ordinaria de concejo.

El **concejal Ibáñez** manifiesta no tener inconvenientes a que se someta a votación a pesar de que su voto no sea favorable.

El **concejal Muñoz** indica que primeramente el tema no está en tabla y le gustaría conocer la opinión de los dirigentes de los gremios, sino para solicitar toda la información y abordar el tema en la sesión ordinaria próxima de concejo.

La **presidenta del concejo** solicita al director de control orientación respecto al tema en cuanto a los inconvenientes y celeridad, según tiempos que se necesite para realizar las gestiones.

El **Secretario municipal subrogante** en su calidad de Director de Control, señala que el leaseback como toda autorización de un Ministerio precisa de una tramitación administrativa y esta requiere del acuerdo del concejo, la situación viene a agilizar el proceso.

El **concejal Mandiola** señala estar de acuerdo que se quiera agilizar, si el señor alcalde estaba gestionando esta reunión hace tiempo porque se debe hacer esto ahora sin documento en frente, estaría haciendo todo lo contrario.

La **presidenta del concejo** entiende que con sus colegas concejales no estarían de acuerdo por tanto no se sumara a la tabla.

La **alcaldesa subrogante** indica que, si quieren establecer como un punto en tabla, se puede realizar para la próxima sesión ordinaria.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que no debieren a negarse de votar en el momento ya que tienen argumentos suficientes para rechazar la propuesta; insiste con evaluar que los actores que necesitan del tema participen de este tipo de negociaciones, reuniones o acuerdos, literalmente no considera que corresponda que solo sea una persona que vaya a representar al conflicto cuando se requiere del concejo municipal para esta decisión.

El **concejal Muñoz** indica que, en caso de acompañar al alcalde titular a la reunión en la ciudad de Santiago, no se tenga quorum para la aprobación de modificación del leaseback, así como también la modificación presupuestaria, por tanto debiese de ir un representante del concejo en este caso el presidente de la comisión de educación, como una forma de seguir avanzando.

El **concejal Ibáñez** señala que se pudiera aplazar la sesión ordinaria o participar de esta de forma telemática, todo en base a la voluntad que tenga el alcalde titular para ello.



La **presidenta del concejo** solicita someter a votación agregar a la tabla el punto mencionado por la alcaldesa subrogante en solicitud del señor alcalde titular.

Doña Guiannina Fuentealba, consulta y solicita aclaración sobre el leaseback, saber si están en trámite y fecha estimada de cuándo podrían llegar los recursos; llama a la sensatez ante la situación y que los recursos que hayan llegado por subvención sean reasignados a cada trabajador en un porcentaje justo.

Doña Pamela Carrasco, solicita que el leaseback no solo sea para pagar la remuneración a algunos trabajadores lo cual llevaría a una mayor problemática, pide el compromiso para que se pague a todos por igual. Se consulta si se le descontara a quienes trabajaron medio día, o se paga o descuenta a todos por igual, ya que si no es así no es un argumento económico es una persecución política lo que no es legal. En cuanto al calendario de recuperación, saber cómo llevaran a cabo el plan de estudio si se realiza el descuento de un mes.

El **Secretario municipal subrogante** somete a votación a proposición de la presidenta el cambio de destino del leaseback de conformidad al punto de la tabla:

El **concejal González** indica que como el problema no es el cambio de destino, sino que la poca claridad que tienen, rechaza.

El **concejal Ibáñez** señala que, de acuerdo a la falta de información, y la necesidad que esta diligencia es de resorte del concejo municipal y no estar considerado, rechaza.

El **concejal Mandiola** indica que, por la forma de entrega indirecta, rechaza.

El **concejal Muñoz** indica que por falta de información respecto a los porcentajes del leaseback serán para los trabajadores de la educación y si esto será entregado a cada uno por igual, rechaza.

La **presidenta del concejo** menciona que, por la falta de información y sociabilización, rechaza.

5.- Administrador provisional para la corporación municipal de Ancud sector educación.

La **Secretaría General** procede a dar lectura al acta de la reunión con el sostenedor ya que asistió como representante ante la ausencia del presidente de la corporación.

El **concejal Ibáñez** consulta que información tiene respecto a la instalación del administrador provisional, cual es la forma en que se conforma y la implicancia directa.

La **Secretaría General** señala que no han tenido información acerca de eso.

El **concejal Ibáñez** consulta si la asesoría jurídica de la corporación tendrá una posición al respecto y habrá comunicado las implicancias contractuales de los trabajadores en cuanto a esta nueva figura.

La **Secretaría General** indica que entrego todos los antecedentes a la unidad jurídica.

El **concejal Ibáñez** consulta que requerimientos especiales entrego el ministerio para la instalación del AP, en que infraestructura sostendrá sus instalaciones, su relación con los establecimientos, responsabilidades laborales, procesos jurídicos, negociaciones colectivas sus atribuciones.



La **Secretaría General** informa que desconocen todo eso, pero se le solicitó un lugar para que puedan funcionar, se le otorgaron todas las facilidades, documentación y antecedentes que corresponda.

La **alcaldesa subrogante** señala que hizo llegar la modificación presupuestaria a los señores concejales por el monto de \$ 100.000.000 que se van a transferir a la corporación municipal previa aprobación del concejo municipal, ello se abordará en la próxima sesión de concejo al igual que la modificación del destino de los \$50.000.000 que no se han transferido a la corporación. Comunica que dentro del transcurso de la sesión se hicieron los procesos de pago del bono zona extrema para el personal de educación y VTF.

El **concejal Ibáñez** entiende que la suma de \$ 50.000.000 mencionada corresponde al liceo polivalente, donde la comunidad está altamente preocupada, por ello solicita claridad de que los recursos serán repuestos en tiempo y forma, así no genera inconvenientes con la titulación de los alumnos. Consulta al presidente de la comisión de finanzas si fue informado el criterio de la modificación presupuestaria, como se buscan recursos y como se priorizan.

La **presidenta del concejo** indica que hace tiempo atrás recibieron una calendarización del leaseback que hoy ha tomado un nuevo curso, solicita un informe para tener fechas exactas, en tiempos y procesos, para poder sociabilizar con los gremios, esto a través de un acuerdo de concejo.

La **alcaldesa subrogante** indica que existe un plazo por ley de entrega de información pero se compromete a hacer llegar el informe el día lunes.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la solicitud de informe de la presidenta del concejo:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se entreguen ayudas sociales a los trabajadores de educación que lo necesiten, dando la mayor celeridad a dichos procesos.

El **concejal Ibáñez** se retrotrae al punto número uno que tiene relación con el directorio de la corporación municipal, la secretaria general indica que al encontrarse con licencia médica el presidente de la corporación hace imposible de que se pueda entregar la invitación que como concejo municipal han extendido al directorio, consulta al asesor jurídico del municipio si efectivamente legalmente nadie subroga al presidente de directorio.

El **Asesor Jurídico (S), don Jorge Ulloa**, señala que a las personas naturales se les puede invitar desde cualquier lugar y a través de cualquier organismo público o no, sin embargo de acuerdo al estatuto de la corporación la persona que tiene representación del directorio de la corporación es el presidente o la persona a quien delegue la facultad en caso de alguna diligencia en específico, ninguno de los miembros puede hablar por el directorio salvo el presidente o a quien se le delegue la facultad.

El **concejal Ibáñez**, consulta hay alguna línea de subrogancia del presidente del directorio.

El **Asesor Jurídico** señala que en cuanto a los estatutos existe la posibilidad de delegar para eventos específicos, subrogancia no existe.

El **concejal Mandiola** indica que solicitaron un informe con respecto a la subrogancia, consulta si estaría listo este ya que tiene relación con lo consultado por el concejal Ibáñez y más una firma de un convenio que hizo el alcalde subrogante en su minuto.

El **Asesor Jurídico** señala que el informe aún está dentro de plazo sin aun estar listo, pero será evacuado antes de la fecha estimada, agrega que como unidad jurídica existe una sobrecarga de trabajo como preparación de audiencias, procedimientos y entrega de informes.



El **concejal Ibáñez** respecto a la sobrecarga de trabajo entiende que el municipio contrato asesoría externa, consulta cual es la finalidad o rol de esta asesoría.

El **Asesor Jurídico** señala que a ellos los tiene trabajando en varios temas, existiendo una tarea importante que puede comunicar a los señores concejales, pero no de forma pública.

El **concejal Ibáñez** consulta si la asesoría corresponde a Osorio y asociados; que caudal de causas tienen.

El **Asesor jurídico** señala que si y las causas son variables, se puede ver de una forma más detallada en una sesión ordinaria.

El **concejal Ibáñez** consulta si como municipio participan en el directorio de la corporación.

El **Asesor jurídico** indica que hay un miembro que es de nombramiento directo del señor alcalde y no necesariamente debe ser del municipio.

El **concejal Ibáñez** consulta cuales son a instituciones que hoy conforman el directorio.

El **Asesor jurídico** informa que hay un representante de un gremio de salud, presidenta del club de diabéticos y su persona.

El **Secretario municipal subrogante** solicita a los señores concejales se puedan remitir a los puntos de tablas.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que quiere conocer lo que más se pueda al respecto. Consulta al asesor jurídico si tiene conocimiento de cuáles son las instituciones que conforman la asamblea del directorio de la corporación.

El **Asesor jurídico** responde que no tiene la información con exactitud al respecto.

El **concejal Ibáñez** manifiesta el informe solicitado por el concejal Muñoz en cuanto a las actas del directorio, espera tener en tiempo y forma ya que queda en evidencia la complejidad de conversar y sostener donde se pueda hablar de algo tan protegido como el directorio.

El **Asesor jurídico** hace la invitación al concejo en cuanto a su rol fiscalizador que puedan entender el marco jurídico en el cual se desarrolla la labor del directorio de la corporación lo cual está delimitado por el estatuto donde aparecen las funciones en abstracto; indica que los miembros del directorio cumplen un rol concejil, no son órgano gestor o ejecutor, presta concejo, el único miembro con labores ejecutivas es el presidente.

La **presidenta del concejo** menciona dos recomendaciones, solicita evaluar los recursos que estaban destinados al liceo polivalente, ante la preocupación de la comunidad educativa; posibilidad de evaluar ayudas sociales para los trabajadores de educación, hay casos críticos que han manifestado.

La **alcaldesa subrogante** indica que las puertas del área social del municipio no se cierran para nadie y quienes necesiten ayuda se acerquen a las dependencias.

Interviene **doña Pamela Carrasco** manifiesta lo lamentable de la situación a la que han llegado, le genera mucho pesar la indolencia por parte de las autoridades de la corporación, se refiere al maltrato mencionado por la secretaria general de la corporación señalando que su descuento del 40% es diferente al de los asistente y profesores de la educación. Le



parece difícil aceptar la ayuda social indicada por la concejala Caicheo, ya que esta no solventa las deudas de cada trabajador.

La **Sra. Teresita Paredes** indica que los días no trabajados son los informes que han emitido cada uno de los directores, respecto del monitoreo que debían hacer diariamente, informe que solicita también el ministerio, solo se trasvasijo la información a otra planilla.

La **presidenta del concejo** consulta si el acuerdo adoptado en una recomendación al señor alcalde en sesión anterior respecto a no cursar descuentos a los trabajadores, el alcalde habría tomado conocimiento de ello.

La **alcaldesa subrogante** señala no tener conocimiento.

El **concejal Ibáñez** consulta si fue instrucción del señor alcalde o directivos de la corporación.

La **Secretaria General** no responde al respecto.

El **concejal Muñoz** se refiere a la modificación presupuestaria próxima a aprobar, quedara condicionada que los dineros sean para los pagos de los trabajadores de forma igualitaria, esto a través de una recomendación al señor alcalde.

La **alcaldesa subrogante** señala que bajo su subrogancia no tiene facultades ante la corporación ya que esta es una entidad distinta, en ello fue claro el asesor jurídico, por tanto, cualquier firma realizada por su persona no sería válido.

Doña Pamela Carrasco indica que en conversación con los asesores de la educación señalaron ellos le manifestaron no estar de acuerdo con descuentos hacia los trabajadores.

La **alcaldesa subrogante** manifiesta que se comunicó con el alcalde titular quien al encontrarse con licencia médica no tendría facultades para dar instrucciones al respecto, a lo que se reincorpore a sus funciones analizará la situación, indicando que quien tiene las facultades hoy es la Secretaria general.

El **concejal Mandiola** señala que es una vergüenza lo que está sucediendo con el señor alcalde titular al no estar presente en esta complicada situación.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación las recomendaciones formuladas por la presidenta del concejo y el concejal Muñoz:

- **El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se evalúe que los 50 millones que se traspasarían a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, no provengan de los recursos que fueron destinados al Liceo Polivalente.**
- **El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se entreguen ayudas sociales a los trabajadores de educación que lo necesiten, dando la mayor celeridad a dichos procesos.**
- **El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que la aprobación de los 100 millones contenidos en la modificación presupuestaria N° 6 quede condicionada a que no se efectúen descuentos a los docentes que se encuentran movilizados.**

El **concejal González** solicita recomendar al señor alcalde revertir la decisión de los descuentos.

La **presidenta del concejo** menciona que se les informa que la sesión extraordinaria solo está siendo difundida con los audios de las personas que se encuentran con micrófono y al



momento que los dirigentes dan su opinión son silenciados, se refiere al funcionario a cargo que la única que puede tomar aquella decisión es su persona, manifiesta que le parece impresentable la situación.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la recomendación formulada por el concejal González:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se revierta la decisión de efectuar descuentos en el pago de sus remuneraciones a los trabajadores del área de educación de la Corporación Municipal de Ancud que se encuentran movilizados.

El **concejal Ibáñez** solicita se vuelva invitar al directorio de la corporación.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, la Presidente del concejo, agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 12:51 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:
<https://www.youtube.com/watch?v=sP-ijev5vhA&t=1052s>


OSCAR DÍAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ODDC/oddc